

N° : 021 - 2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 29 de enero de 2021

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



**VISTO:** La Resolución de Gerencia General N° 257-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 24 de agosto del 2020, por el cual se designa al Ing. Javier Pedro Peñaloza Arana en el cargo de Gerente de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y, el memorándum N° 060-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, expedido por el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y,-

### CONSIDERANDO:



Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;



Que, mediante Resolución Presidencial del Consejo Directivo del PERPG, N° 001-2019-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de abril de 2019, se resolvió dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto de 2018, que aprobaba el Manual de Organización y Funciones del PERPG. Asimismo se aclara que por la derogatoria, cobra plena vigencia el Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo de 2013.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de setiembre del 2010, la Gerencia de Infraestructura es el encargado de Programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras en el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concursos públicos: así como de la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 257-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 24 de agosto del 2020, se designa en el cargo de confianza al Ing. Javier Pedro Peñaloza Arana en el cargo de Gerente de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Que mediante memorándum N° 060-2021-GG-PERPG/GR.MOQ, expedido por el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, se dispone proyectar la Resolución de Gerencia General, designando a partir del 01 de febrero del 2021 al Ing. Antonio Julián Salinas Pauro, como Gerente de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 09° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, (MOF)

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, al Ing. JAVIER PEDRO PEÑALOZA ARANA, en el cargo de Gerente de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, que venía desempeñando desde el 24 de agosto de 2020, siendo su último día de servicios el 31 de enero del presente año, agradeciendo al referido servidor por su ardua labor en los servicios brindados en beneficio del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

# Resolución de Gerencia General

N° : 021 - 2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 29 de enero de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 257-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 24 de agosto de 2020.

**ARTICULO TERCERO: DESIGNAR** al Ing. ANTONIO JULIAN SALINAS PAURO, como Gerente de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a partir del 01 de febrero del año 2021.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la oficina de Administración y personal, cumplan con la publicación de la presente resolución, en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, copias de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto e interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS  
GERENTE GENERAL